ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Viterbo - Caldas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de convenio de asociación; de acuerdo a los documentos tipo y la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE DIFERENTES INSTITUCIONES Y SEDES QUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA A LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS

1. GENERALIDADES DEL SECTOR

El proyecto objeto de análisis se enmarca en el sector de la construcción, particularmente en las actividades relacionadas con la adecuación, mantenimiento, reparación y mejoramiento de infraestructura física existente, orientadas a conservar las condiciones de seguridad, funcionalidad y servicio de edificaciones destinadas al desarrollo de actividades educativas y formativas.

Este sector comprende un conjunto de actividades que involucran el suministro de materiales de construcción, la utilización de herramientas y equipos, la vinculación de mano de obra calificada y no calificada, y la ejecución de trabajos especializados de mantenimiento y adecuación de instalaciones. Su desarrollo depende de la disponibilidad de proveedores, las condiciones particulares de las edificaciones, la complejidad de las intervenciones y los recursos técnicos, humanos y financieros requeridos.

En el ámbito municipal y regional, las obras de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa constituyen una actividad que puede desarrollarse mediante la participación de proveedores de materiales, trabajadores de diferentes oficios de la construcción y organizaciones con capacidad para coordinar y ejecutar intervenciones físicas de menor escala, de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas por la entidad contratante.

Particularmente, las intervenciones sobre infraestructura educativa existente comprenden actividades destinadas a conservar y recuperar elementos constructivos, mejorar las condiciones de seguridad y salubridad, corregir deterioros y adecuar espacios para garantizar su aprovechamiento. Estas actuaciones contribuyen a preservar la infraestructura pública, prevenir el avance de daños y favorecer la continuidad y calidad de los servicios que se prestan en dichos establecimientos.

En el Municipio de Viterbo, las necesidades identificadas comprenden intervenciones en diferentes establecimientos y sedes destinados a la educación y formación, entre ellos el Centro

de Formación Integral para el Desarrollo Ciudadano – CEFID, donde se desarrollan programas de formación técnica, tecnológica y superior, así como instituciones educativas que prestan servicios de educación básica y media en sectores urbanos y rurales.

Por la naturaleza de las actividades previstas, el proyecto requiere la ejecución de obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento que comprenden, entre otras, intervenciones en cubiertas, acabados, instalaciones sanitarias, elementos constructivos y sistemas complementarios, según las necesidades particulares de cada establecimiento y las cantidades definidas en el presupuesto técnico.

En este contexto, los organismos de acción comunal constituyen una alternativa de participación comunitaria en la ejecución de obras de interés colectivo, en la medida en que su naturaleza organizativa permite articular esfuerzos institucionales y comunitarios, promover la vinculación de habitantes del territorio y contribuir a la atención de necesidades relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura pública.

La Ley 2166 de 2021, en su artículo 95, contempla la posibilidad de celebrar directamente convenios solidarios con organismos de acción comunal para la ejecución de obras hasta por la menor cuantía de la entidad, bajo las condiciones establecidas en dicha disposición. Este mecanismo permite promover la participación de las comunidades en la ejecución de proyectos de interés general, sin que ello excluya la necesidad de acreditar la capacidad técnica, administrativa y operativa del organismo comunal para desarrollar las actividades convenidas.

De esta manera, el sector económico relacionado con el objeto del proyecto presenta condiciones que permiten considerar la ejecución de las intervenciones mediante un convenio solidario, siempre que se garantice la disponibilidad de materiales, personal idóneo, recursos técnicos y mecanismos de coordinación y seguimiento adecuados a las características de las obras y a los plazos previstos.

En consecuencia, el análisis del sector debe orientarse a establecer las condiciones técnicas, económicas y operativas del mercado de mantenimiento y adecuación de infraestructura educativa, así como la capacidad del organismo comunal para gestionar y ejecutar las actividades requeridas, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

2. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

El Municipio de Viterbo, ubicado en el departamento de Caldas, cuenta con una población asentada en sectores urbanos y rurales, cuyas necesidades de acceso a la educación y a oportunidades de formación demandan la disponibilidad de infraestructura física en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad.

Desde el punto de vista social, la infraestructura educativa constituye un elemento fundamental para el desarrollo de las comunidades, en tanto proporciona los espacios necesarios para la formación académica, el fortalecimiento de capacidades y el desarrollo de competencias que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

En este contexto, el Municipio dispone de establecimientos educativos que atienden las necesidades de formación de niños, niñas y adolescentes, así como del Centro de Formación Integral para el Desarrollo Ciudadano – CEFID, espacio destinado al desarrollo de programas de formación técnica, tecnológica y superior, que contribuyen a ampliar las oportunidades educativas de jóvenes y adultos y a fortalecer sus posibilidades de acceso al mercado laboral.

La distribución territorial de la población hace necesario garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento de los establecimientos educativos tanto en la cabecera municipal como en el sector rural, donde las condiciones de localización y acceso pueden representar mayores dificultades para el mantenimiento oportuno de las instalaciones y la atención de sus necesidades de infraestructura.

En particular, las instituciones y sedes comprendidas en el proyecto presentan necesidades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de diferentes componentes físicos, cuya atención resulta necesaria para conservar los espacios destinados a la prestación del servicio educativo, prevenir el avance de deterioros y mejorar las condiciones en que se desarrollan las actividades académicas y formativas.

Desde la perspectiva económica, la conservación y el mejoramiento de la infraestructura educativa representan una inversión orientada a preservar los bienes públicos existentes y evitar que su deterioro genere mayores costos de recuperación en el futuro. De igual manera, la ejecución de las intervenciones puede contribuir a dinamizar la economía local mediante la adquisición de materiales, la contratación de servicios y la vinculación de mano de obra del territorio, de acuerdo con las necesidades técnicas del proyecto.

La participación de un organismo de acción comunal en la ejecución de estas actividades permite incorporar un componente comunitario al desarrollo de las obras, promoviendo la corresponsabilidad en el cuidado de la infraestructura pública y la participación de habitantes del municipio en la atención de necesidades colectivas, sin perjuicio de las exigencias de idoneidad técnica y calidad que deben observarse durante su ejecución.

En consecuencia, el proyecto responde a la necesidad de conservar y mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura educativa del Municipio de Viterbo, favoreciendo la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el acceso a oportunidades de formación y el aprovechamiento de los espacios públicos destinados a la educación, en beneficio de las comunidades urbanas y rurales.

3. ASPECTOS TÉCNICOS DEL SECTOR

El proyecto se enmarca en las actividades propias del sector de la construcción relacionadas con la adecuación, mantenimiento, reparación y mejoramiento de infraestructura física existente, particularmente de edificaciones e instalaciones destinadas a la prestación de servicios educativos y al desarrollo de procesos de formación.

Este tipo de intervenciones comprende la ejecución de trabajos orientados a conservar, recuperar y mejorar las condiciones físicas, funcionales y de seguridad de las edificaciones, mediante

actividades que pueden involucrar elementos arquitectónicos, cubiertas, estructuras complementarias, acabados, instalaciones hidrosanitarias y demás componentes necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento.

En el presente caso, las actividades proyectadas corresponden a intervenciones en diferentes establecimientos educativos del Municipio de Viterbo, incluido el Centro de Formación Integral para el Desarrollo Ciudadano – CEFID, de acuerdo con las necesidades particulares identificadas en cada uno de ellos y las cantidades previstas en el presupuesto técnico.

Dentro de las principales actividades se contemplan trabajos de mantenimiento y adecuación de cubiertas, instalación y reparación de elementos metálicos, intervención de muros y acabados, adecuación de instalaciones sanitarias, mantenimiento y reparación de sistemas sépticos, ejecución de elementos en concreto y demás actividades complementarias necesarias para mejorar las condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad de las instalaciones.

Desde el punto de vista técnico, estas intervenciones requieren la utilización de materiales que cumplan las especificaciones de calidad correspondientes, la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada según la complejidad de las actividades, herramientas y equipos apropiados, así como la aplicación de procedimientos constructivos que garanticen la adecuada ejecución y durabilidad de las obras.

Particularmente, las actividades relacionadas con cubiertas, estructuras metálicas, demoliciones y elementos en concreto deberán ejecutarse conforme a las condiciones técnicas definidas para cada intervención, previa verificación de sus características, de las condiciones existentes y de la necesidad de contar con diseños, autorizaciones o requisitos técnicos adicionales, cuando corresponda.

De igual manera, las intervenciones sobre instalaciones sanitarias y sistemas sépticos deberán atender las condiciones de funcionamiento, salubridad y manejo ambiental aplicables, garantizando que las actividades ejecutadas respondan a las necesidades identificadas y permitan mejorar las condiciones de servicio de los establecimientos beneficiarios.

La ejecución de estas obras exige, además, la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo, señalización y aislamiento de las áreas intervenidas, manejo adecuado de residuos de construcción y demolición, control de calidad de los materiales y seguimiento técnico durante las diferentes etapas de ejecución, especialmente por tratarse de instalaciones destinadas al uso de estudiantes, docentes y comunidad educativa.

Por las características del proyecto, que comprende intervenciones en diferentes sedes urbanas y rurales, resulta necesario contar con una adecuada programación de actividades, coordinación de suministros, disponibilidad de personal y mecanismos de seguimiento que permitan desarrollar los trabajos de manera organizada, procurando minimizar las afectaciones a la prestación del servicio educativo.

En este contexto, la ejecución mediante un convenio solidario con un organismo de acción comunal constituye una alternativa que permite articular recursos y capacidades institucionales y comunitarias para el desarrollo de las obras, siempre que se acredite la capacidad administrativa,

operativa y técnica requerida, se garantice la vinculación de personal idóneo para las actividades especializadas y se cumplan las especificaciones y condiciones de calidad establecidas por el Municipio.

En consecuencia, las características técnicas de las actividades proyectadas permiten identificar un ámbito de intervención asociado con la conservación y el mejoramiento de infraestructura educativa existente, cuya ejecución deberá sujetarse a los presupuestos, especificaciones técnicas y condiciones particulares de cada establecimiento, garantizando la adecuada utilización de los recursos públicos y la calidad de las obras ejecutadas.

4. ASPECTO ECONÓMICO DEL SECTOR

Desde el punto de vista económico, las actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura educativa se desarrollan en un mercado conformado por proveedores de materiales de construcción, distribuidores de insumos, ferreterías, prestadores de servicios técnicos especializados y trabajadores vinculados a los diferentes oficios de la construcción.

En el ámbito local y regional, este mercado comprende el suministro de materiales para cubiertas, estructuras metálicas, acabados, instalaciones hidrosanitarias, elementos de concreto y demás insumos necesarios para ejecutar las intervenciones previstas, así como la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada, herramientas, equipos y servicios complementarios.

Las condiciones económicas de estas actividades dependen de factores como las cantidades de obra, las características técnicas de los materiales, los rendimientos de mano de obra, los costos de transporte, la ubicación de los establecimientos y las condiciones de acceso a las diferentes sedes. Estos factores adquieren especial importancia en el presente proyecto, considerando que las intervenciones se desarrollarán en varios establecimientos educativos de los sectores urbano y rural del Municipio de Viterbo.

Para determinar el valor estimado del proyecto, la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico tomó como referencia un presupuesto técnico elaborado a partir de las actividades y cantidades requeridas para cada establecimiento, utilizando precios unitarios provenientes de antecedentes de contratación pública y referencias disponibles para el departamento de Caldas.

En particular, el presupuesto incorporado al proceso contempla valores obtenidos de procesos contractuales anteriores, los cuales fueron actualizados para la vigencia 2026 mediante un factor del 5,1 %, con el propósito de establecer una referencia económica para las intervenciones proyectadas. Esta metodología constituye un punto de partida para la estimación presupuestal, sin perjuicio de la verificación de su correspondencia con las condiciones actuales del mercado y las características específicas de las obras.

El presupuesto de referencia contempla actividades relacionadas con adecuación de cubiertas, instalación de elementos metálicos, intervención de acabados, instalaciones sanitarias, reparación de sistemas sépticos y ejecución de elementos en concreto, entre otras, distribuidas según las necesidades de los establecimientos beneficiarios.

En cuanto al modelo de ejecución, la contratación mediante convenio solidario permite articular la capacidad administrativa y operativa del organismo de acción comunal con la disponibilidad de proveedores, personal técnico y trabajadores de la comunidad, promoviendo la participación local en la ejecución de las obras.

Este esquema exige una adecuada programación de adquisiciones, contratación de personal, coordinación de actividades y administración de recursos, considerando que las intervenciones se desarrollarán en diferentes sedes y que deberán cumplirse las condiciones de calidad, oportunidad y seguridad establecidas por el Municipio.

Para efectos de la determinación del valor del convenio, se precisa que el presupuesto técnico elaborado constituye el referente económico del proyecto, pero su estructura de costos se ajustó a la naturaleza jurídica del convenio solidario prevista en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.

En consecuencia, los recursos aportados por el Municipio estarán destinados a financiar los costos directos de ejecución y los costos administrativos necesarios y debidamente justificados, sin contemplar el reconocimiento de utilidad empresarial ni de porcentajes por concepto de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) a favor del organismo comunal.

Los costos administrativos corresponden a necesidades efectivas de coordinación, administración financiera, gestión documental, logística y demás actividades indispensables para la ejecución del convenio.

En consecuencia, desde la perspectiva económica, la ejecución del proyecto mediante convenio solidario constituye una alternativa susceptible de implementación, en la medida en que se encuentra sustentada la razonabilidad de los precios, se acreditan las capacidades operativas del organismo comunal, garantizando que los recursos se destinen exclusivamente al cumplimiento del objeto convenido.

5. ASPECTO SOCIAL Y COMUNITARIO

El proyecto presenta una importante dimensión social y comunitaria, en tanto está orientado al mejoramiento de la infraestructura destinada a la prestación de servicios educativos y al desarrollo de procesos de formación en el Municipio de Viterbo, contribuyendo a generar condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y funcionalidad para estudiantes, docentes y demás usuarios de los establecimientos beneficiarios.

Las intervenciones previstas comprenden diferentes instituciones y sedes educativas de los sectores urbano y rural, así como el Centro de Formación Integral para el Desarrollo Ciudadano – CEFID, donde se desarrollan programas de formación técnica, tecnológica y superior. De esta manera, el proyecto beneficia a distintos grupos poblacionales y contribuye a fortalecer las oportunidades de acceso y permanencia en los procesos educativos y formativos del municipio.

Desde la perspectiva comunitaria, el mantenimiento y mejoramiento de estas instalaciones adquiere especial relevancia en los sectores rurales, donde los establecimientos educativos

constituyen espacios fundamentales para la integración de las comunidades y el desarrollo de actividades académicas y sociales. La conservación de su infraestructura contribuye a mejorar las condiciones en las que se presta el servicio educativo y a preservar bienes públicos destinados al bienestar colectivo.

Asimismo, el proyecto contempla un componente de participación comunitaria mediante su ejecución a través de un organismo de acción comunal, mecanismo que permite articular esfuerzos institucionales y comunitarios para atender necesidades de interés general, promover la vinculación de habitantes del territorio en las actividades que correspondan a sus capacidades y fomentar la corresponsabilidad en el cuidado y conservación de la infraestructura pública.

La participación del organismo comunal permite, además, fortalecer los procesos de organización y gestión comunitaria, propiciando la intervención de actores locales en el desarrollo de obras que responden a necesidades de la población, sin perjuicio del cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y de calidad exigidas para su ejecución.

En este sentido, el convenio solidario no se limita al desarrollo de intervenciones físicas, sino que incorpora una finalidad social asociada con el fortalecimiento de la participación ciudadana, la apropiación comunitaria de los bienes públicos y la articulación de capacidades locales para contribuir al mejoramiento de las condiciones educativas del territorio.

En consecuencia, la ejecución del proyecto representa una oportunidad para atender necesidades de infraestructura educativa y, simultáneamente, promover la participación de la comunidad en la solución de asuntos de interés colectivo, en concordancia con la naturaleza y finalidad de los convenios solidarios previstos en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.

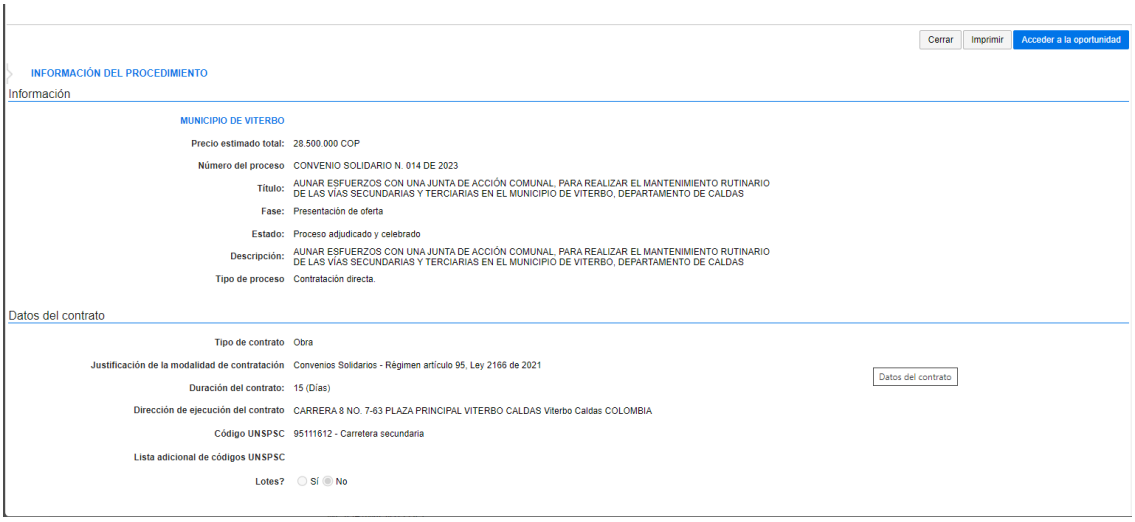
6. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

La celebración del convenio solidario requiere verificar que el organismo de acción comunal cuente con las condiciones jurídicas, administrativas, técnicas y operativas necesarias para asumir las obligaciones derivadas de su ejecución, atendiendo la naturaleza de las actividades previstas, el valor de los recursos comprometidos y las particularidades de los establecimientos educativos que serán intervenidos.

En este contexto, la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Viterbo constituye una organización comunitaria que, por su naturaleza y finalidad, puede participar en la ejecución de proyectos de interés colectivo, en los términos establecidos en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, siempre que se acrediten los requisitos legales y las condiciones de capacidad exigibles para la celebración y ejecución del convenio.

Como antecedente relevante, el Municipio de Viterbo ha celebrado convenios con la Asociación de Juntas de Acción Comunal para el desarrollo de actividades y proyectos de interés comunitario, cuya experiencia constituye un elemento de análisis para valorar su capacidad de gestión, organización y ejecución.

De acuerdo con la información contractual disponible, se identifican los siguientes antecedentes:



Cerrar | Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

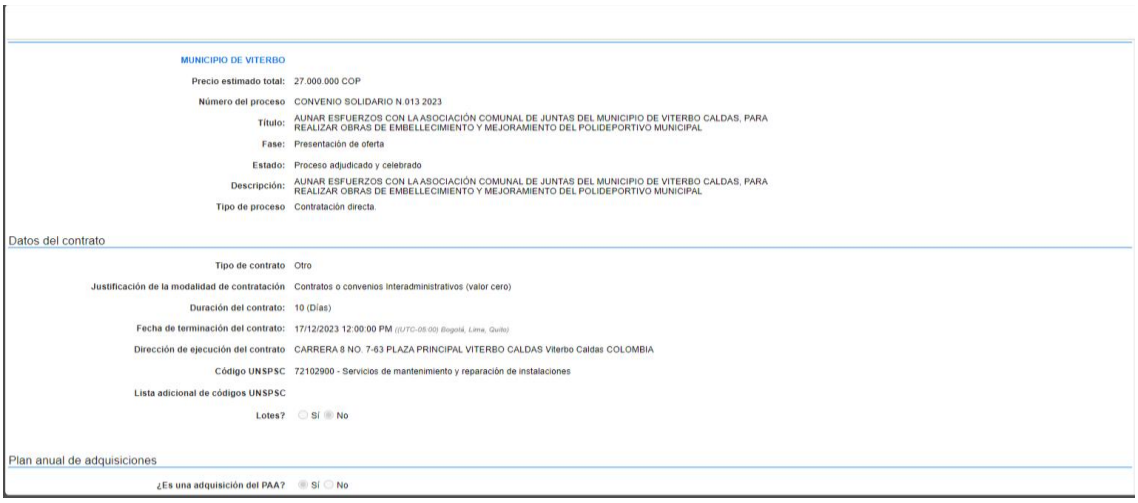
MUNICIPIO DE VITERBO

Precio estimado total:	28.500.000 COP
Número del proceso	CONVENIO SOLIDARIO N. 014 DE 2023
Título:	AUNAR ESFUERZOS CON UNA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS CON UNA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL, PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, DEPARTAMENTO DE CALDAS
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Obra
Justificación de la modalidad de contratación	Convenios Solidarios - Régimen artículo 95, Ley 2166 de 2021
Duración del contrato:	15 (Días)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 8 NO. 7-63 PLAZA PRINCIPAL VITERBO CALDAS Viterbo Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	95111612 - Carretera secundaria
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí / No

Datos del contrato



MUNICIPIO DE VITERBO

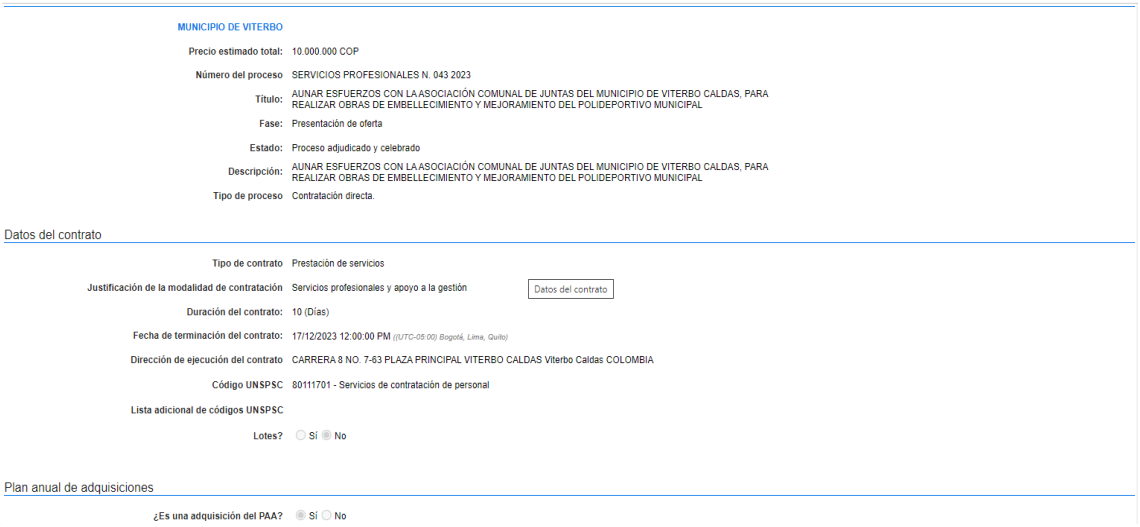
Precio estimado total:	27.000.000 COP
Número del proceso	CONVENIO SOLIDARIO N.013 2023
Título:	AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, PARA REALIZAR OBRAS DE EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, PARA REALIZAR OBRAS DE EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL
Tipo de proceso	Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios Interadministrativos (valor cero)
Duración del contrato:	10 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	17/12/2023 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 8 NO. 7-63 PLAZA PRINCIPAL VITERBO CALDAS Viterbo Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí / No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	Sí / No



MUNICIPIO DE VITERBO

Precio estimado total: 10.000.000 COP

Número del proceso: SERVICIOS PROFESIONALES N. 043 2023

Título: AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, PARA REALIZAR OBRAS DE EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: AUNAR ESFUERZOS CON LA ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, PARA REALIZAR OBRAS DE EMBELLECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Tipo de proceso: Contratación directa.

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios

Justificación de la modalidad de contratación: Servicios profesionales y apoyo a la gestión

Datos del contrato

Duración del contrato: 10 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 17/12/2023 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 8 NO. 7-63 PLAZA PRINCIPAL VITERBO CALDAS Viterbo Caldas COLOMBIA

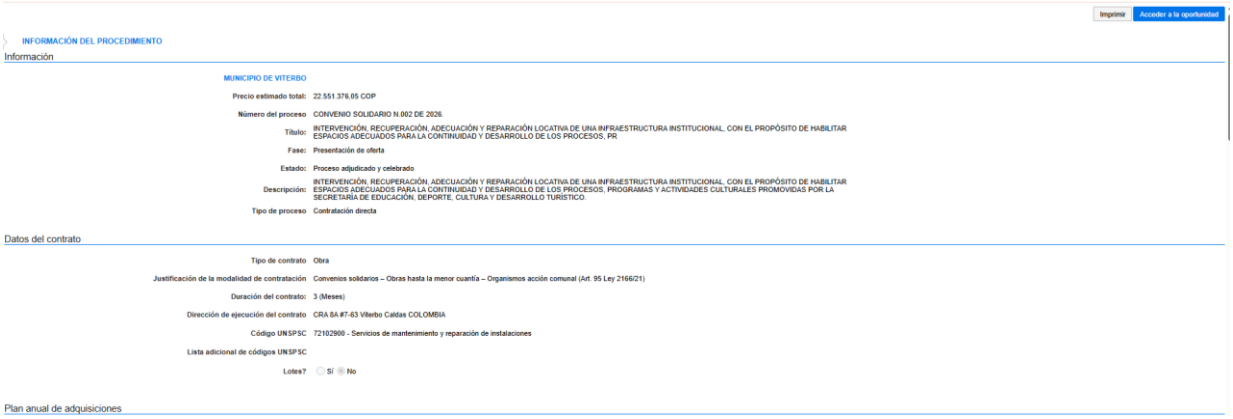
Código UNSPSC: 80111701 - Servicios de contratación de personal

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Sí No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? Sí No



Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE VITERBO

Precio estimado total: 22.551.376,05 COP

Número del proceso: CONVENIO SOLIDARIO N.002 DE 2026.

Título: INTERVENCIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA DE UNA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA CONTINUIDAD Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PR

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: INTERVENCIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN LOCATIVA DE UNA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA CONTINUIDAD Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES PROMOVIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO.

Tipo de proceso: Contratación directa

Datos del contrato

Tipo de contrato: Obra

Justificación de la modalidad de contratación: Convenios solidarios – Obras hasta la menor cuantía – Organismos acción comunal (Art. 95 Ley 2166/21)

Duración del contrato: 3 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: CRA 8A #7-63 Viterbo Caldas COLOMBIA

Código UNSPSC: 72102900 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Lotes? Sí No

Plan anual de adquisiciones

La idoneidad de la organización se analiza a partir de su capacidad para coordinar y administrar los recursos destinados a la ejecución de las obras, gestionar la adquisición de materiales, organizar el personal requerido, llevar los registros administrativos y financieros y atender las obligaciones de seguimiento y rendición de cuentas previstas en el convenio, conforme a los convenios ya ejecutados.

En el presente caso, estas condiciones adquieren especial importancia considerando que el proyecto comprende intervenciones en diferentes establecimientos y sedes educativas de los sectores urbano y rural del municipio, lo que exige una adecuada programación de actividades, coordinación de suministros, disponibilidad de personal y capacidad de respuesta frente a las particularidades de cada lugar de ejecución.

Desde el componente técnico, la organización deberá garantizar la disponibilidad de personal con la experiencia y competencias necesarias para desarrollar las actividades previstas, especialmente aquellas relacionadas con estructuras metálicas, cubiertas, instalaciones sanitarias, sistemas sépticos y demás intervenciones que requieran conocimientos especializados.

Asimismo, deberá acreditarse que la Asociación cuenta con una estructura organizativa que le permita asumir las responsabilidades administrativas y financieras del convenio, garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social, seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones aplicables a las actividades contratadas.

La experiencia contractual anterior constituye un antecedente favorable para valorar estas capacidades lo que se complementa con la verificación de las condiciones actuales de funcionamiento de la organización, su representación legal, la disponibilidad de recursos humanos y operativos y los mecanismos previstos para desarrollar las obras.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La ejecución del convenio solidario comprende actividades de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura, cuyas características técnicas y condiciones de ejecución hacen necesario adoptar mecanismos que permitan proteger los recursos públicos, garantizar el cumplimiento de las obligaciones convenidas y prevenir o mitigar los riesgos asociados a las intervenciones.

Entre los principales riesgos identificados se encuentran las demoras en la adquisición y suministro de materiales, variaciones en sus precios, incumplimiento de los cronogramas, deficiencias en la ejecución de las obras, utilización de materiales que no cumplan las especificaciones técnicas, accidentes durante la ejecución, afectaciones a estudiantes, docentes y terceros, manejo inadecuado de residuos y dificultades en la coordinación de actividades en las distintas sedes educativas.

De igual manera, considerando que el convenio comprende intervenciones en cubiertas, estructuras metálicas, instalaciones sanitarias, sistemas sépticos, acabados y elementos en concreto, resulta necesario prever mecanismos de protección frente a las deficiencias de calidad, estabilidad y funcionamiento que puedan manifestarse durante la ejecución o con posterioridad al recibo de las obras.

Para mitigar estos riesgos, el Municipio establecerá especificaciones técnicas, cronogramas, obligaciones de ejecución, procedimientos de control de calidad, mecanismos de seguimiento financiero y supervisión contractual, así como las medidas de prevención y tratamiento previstas en la matriz de riesgos del proceso.

En materia de garantías, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015 establecen el marco normativo para determinar su procedencia, suficiencia y condiciones de exigibilidad. En los procesos de contratación directa, la decisión de

exigirlas debe estar sustentada en los estudios y documentos previos, atendiendo la naturaleza del objeto y los riesgos identificados.

Por consiguiente, teniendo en cuenta el valor del convenio, las características de las obras, la ejecución en diferentes sedes educativas y los riesgos asociados al desarrollo de las actividades, el Municipio considera técnica y jurídicamente justificada la exigencia de garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones, la estabilidad y calidad de las obras, la correcta utilización de los recursos entregados y la responsabilidad civil frente a terceros, en los términos y condiciones definidos en los documentos contractuales.

Respecto de la entrega de recursos, se precisa que, por la naturaleza del convenio solidario, los desembolsos que efectúe el Municipio constituyen giros de sus aportes para financiar la ejecución de las actividades convenidas y no anticipos o pagos anticipados a título de remuneración del organismo comunal.

En consecuencia, el giro inicial de recursos que se establezca estará sujeto a las condiciones de administración, destinación, ejecución, legalización y seguimiento previstas en el convenio. La organización comunal deberá garantizar su utilización exclusiva para el cumplimiento del objeto, presentar los soportes correspondientes y reintegrar los recursos no ejecutados o aquellos cuya utilización no se encuentre debidamente justificada.
Con fundamento en este análisis, la entidad exigirá los siguientes amparos, cuya suficiencia se establecerá de conformidad con la normativa aplicable y la naturaleza particular del convenio:

Amparo	**Valor asegurado propuesto**	**Vigencia**
Cumplimiento	20 % del convenio	Plazo y 4 meses más
Estabilidad y calidad de obra	20 % del convenio	5 años desde el recibo
Manejo de aportes	Por definir según modalidad de cobertura	Hasta legalización y reintegro
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Plazo de ejecución
Salarios y prestaciones	5 % del convenio	Plazo y 3 años más

La organización comunal deberá efectuar las modificaciones, ampliaciones o actualizaciones que resulten necesarias cuando se presenten cambios en el plazo, valor o condiciones de ejecución.

8. ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico del Municipio de Viterbo, con el propósito de establecer el valor estimado de las obras de adecuación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura destinada a la educación y formación, realizó un análisis de precios de referencia, atendiendo las características técnicas de las actividades proyectadas, las cantidades requeridas y las condiciones particulares de los establecimientos objeto de intervención.

Para este ejercicio se tomaron como referencia los precios unitarios identificados en dos procesos contractuales desarrollados por la Secretaría de Educación Departamental de Caldas y la

Institución Educativa La Milagrosa, consultados a través de la plataforma SECOP I, los cuales constituyen antecedentes de contratación pública relacionados con actividades de construcción, adecuación y mantenimiento de infraestructura educativa.

A partir de estos antecedentes, el Municipio estructuró un presupuesto discriminado por establecimiento educativo y actividad, considerando las cantidades de obra previstas, las unidades de medida y los valores unitarios de referencia para cada intervención.

Teniendo en cuenta que los precios consultados corresponden a vigencias anteriores, se aplicó un factor de actualización del 5,1 % para la vigencia 2026, con el propósito de contar con valores de referencia ajustados para la estimación económica del proyecto.

Este procedimiento permitió establecer una base presupuestal para las actividades previstas en el CEFID y las diferentes instituciones y sedes educativas beneficiarias, considerando la diversidad de intervenciones, los materiales necesarios y las condiciones generales de ejecución.

Como resultado de este ejercicio, se obtuvo el siguiente presupuesto estimado:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO GOBER	ipc 2026	PRECIO 2026	VALOR TOTAL
	CEFID						
1	Cielo falso en icopor	M2	124.1	$ 43.837.0	5.1%	$ 46.072.7	$ 5.719.463.4
2	Techo en teja ondulada de fibrocemento, pendiente máxima	M2	49.3	$ 42.387.0	5.1%	$ 44.548.7	$ 2.197.000.1
3	Recorrido de techos de fibrocemento, incluye	M2	100.0	$ 12.932.0	5.1%	$ 13.591.5	$ 1.359.153.2
4	Estuco y pintura con vinilo tipo I muros 3 manos	M2	360.9	$ 35.685.0	5.1%	$ 37.504.9	$ 13.537.031.2
5	Sanitario tipo Avanti Plus de bajo consumo	Un	10.0	$ 391.577.0	5.1%	$ 411.547.4	$ 4.115.474.3
6	Orinal tipo Petite Blanco en caja con grifería	Un	2.0	$ 481.626.0	5.1%	$ 506.188.9	$ 1.012.377.9
7	Lavamanos con grifería	Un	6.0	$ 388.655.0	5.1%	$ 408.476.4	$ 2.450.858.4
8	Pintura exteriores (koraza o similar)	M2	0.0	$ 37.203.0	5.1%	$ 39.100.4	$ -
9	Limpieza de superficies	M2	360.9	$ 2.904.0	5.1%	$ 3.052.1	$ 1.101.626.4
10	Desmonte de aires acondicionados	Un	4.0	$ 950.000.0	5.1%	$ 998.450.0	$ 3.993.800.0
11	Punto hidráulico PVC de 1/2" L prom = 3 m en mampostería	Un	18.0	$ 53.962.0	5.1%	$ 56.714.1	$ 1.020.853.1
12	Desmonte aparatos sanitarios, con recuperación de ellos	Un	18.0	$ 23.130.0	5.1%	$ 24.309.6	$ 437.573.3
13	Suminstro, transporte e Instalacion de ventilador de pared	Un	8.0	$ 370.000.0	5.1%	$ 388.870.0	$ 3.110.960.0
	IE LA MILAGROSA SEDE LA FATIMA						
1	Techo en teja UPVC, pendiente máxima 10 %	M2	22.5	$ 108.560.0	5.1%	$ 114.096.6	$ 2.567.172.6
2	Pintura con esmalte estructura metálica	M2	22.5	$ 39.702.0	5.1%	$ 41.726.8	$ 938.853.0
3	Demolición muro en ladrillo	M2	20.0	$ 15.494.0	5.1%	$ 16.284.2	$ 325.683.9
4	Cargue manual material sobrante	M3	5.0	$ 32.051.0	5.1%	$ 33.685.6	$ 168.428.0
5	Estructura metalica para cubierta	KLS	400.0	$ 10.627.0	5.1%	$ 11.169.0	$ 4.467.590.8
6	Limpieza de superficies	M2	22.5	$ 2.904.0	5.1%	$ 3.052.1	$ 68.672.3
	IE EL SOCORRO LA ARABIA						
1	Mantenimiento de pozos sépticos	Un	1.0	$ 373.655.0	5.1%	$ 392.711.4	$ 392.711.4
2	Reparacion de Sistema séptico	Un	1.0	$ 1.749.652.8	5.1%	$ 1.838.885.1	$ 1.838.885.1
	IE EL SOCORRO LA TESALIA						
1	Mantenimiento de pozos sépticos	Un	1.0	$ 373.655.0	5.1%	$ 392.711.4	$ 392.711.4
2	Reparacion de Sistema séptico	Un	1.0	$ 1.749.652.8	5.1%	$ 1.838.885.1	$ 1.838.885.1
	IE SANTA HELENA						
1	Concreto de 20,7 Mpa (3000 PSI) (Premezclado)	M3	15.0	$ 862.746.0	5.1%	$ 906.746.0	$ 13.601.190.7
2	Malla electrosoldada mm c/0.15 m en ambos sentidos	Kg	206.0	$ 8.296.0	5.1%	$ 8.719.1	$ 1.796.133.8
	GLOBAL						
1	IMPLEMENTACION DEL PGIO 1,5%	GLOBAL	1	$ 1.276.580.8			$ 1.276.580.8
2	SST EN ALTURAS	GLOBAL	1	$ 3.400.000.0			$ 3.400.000.0
	TOTAL (INLCYUYE AU, ESTAMPILLAS Y RETENCIONES)						$ 67.410.206.9
	Adminsitracion- U 30%						$ 16.852.552.0
							$ 84.262.758.9

El presupuesto técnico elaborado constituye el soporte económico utilizado por la Secretaría para determinar el valor estimado del proyecto, teniendo en cuenta las actividades de intervención previstas y las condiciones de ejecución identificadas.

Se precisa que la estructura presupuestal inicialmente utilizada como referencia incorpora componentes propios de la presupuestación convencional de obras. No obstante, considerando que el proyecto se ejecutará mediante un convenio solidario con un organismo de acción comunal, el Municipio adopta una estructura financiera acorde con la naturaleza jurídica de esta modalidad contractual.

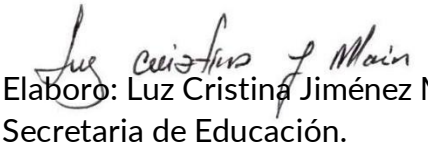
En este sentido, conforme al artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, los aportes del Municipio estarán destinados a cubrir los costos directos de ejecución y los costos administrativos necesarios y debidamente justificados para el cumplimiento del objeto convenido, sin que se contemple el reconocimiento de utilidad empresarial ni de porcentajes por concepto de Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU) a favor de la organización comunal.

Los costos administrativos previstos corresponden a las necesidades de coordinación, administración financiera, gestión documental, logística, organización de personal y demás actividades indispensables para la ejecución del convenio, considerando que las intervenciones se desarrollarán en diferentes establecimientos educativos de los sectores urbano y rural del municipio.

En consecuencia, el valor estimado del proyecto se establece en **OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE ($84.262.759.9),** conforme al presupuesto de referencia elaborado por la Secretaría, el cual deberá corresponder a los costos de ejecución y administración que se encuentren debidamente sustentados.

La determinación de este valor permite contar con una referencia económica para la contratación proyectada, sin que ello implique el reconocimiento de conceptos no autorizados para los convenios solidarios ni exima a la organización comunal de justificar la destinación y utilización de los recursos que reciba.

Finalmente, el Municipio verificará que el valor definitivo del convenio se encuentre dentro del límite de menor cuantía aplicable a la entidad para la vigencia 2026 y que su estructura presupuestal corresponda a las actividades y costos necesarios para la adecuada ejecución del proyecto.



Elaboro: Luz Cristina Jiménez Marín
Secretaria de Educación.